

Santa Fe, 05 de marzo de 2012

VISTO, el Expte. CD.Nº 019/12, caratulado: **Excepción a Requisitos Académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las reglamentaciones correspondientes las asignaturas cursadas con anterioridad al ciclo lectivo 2000 mantienen su vigencia indefinidamente.

Que algunos alumnos solicitan recurrar asignaturas cursadas antes del año 2000.

Que se considera conveniente autorizar el recurso a los efectos de permitir a los alumnos reinsertarse en las actividades académicas y completar la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan establecer pautas concretas que permitan agilizar el tratamiento de solicitudes a través del área competente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a aquellos alumnos que hayan cursado y regularizado asignaturas con anterioridad al Periodo Lectivo 2000 a renunciar a las mismas sin otro requerimiento, y recurrar las materias que solicitan.

ARTICULO 2º .- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 063

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

